



MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO 001641 DE 19

(- 6 JUN. 1984)

Por la cual se aprueba el cambio de razón social de la Junta de Acción Comunal SUCKY BAY, San Andrés, Islas.

LA DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 749 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que el Ministerio de Gobierno reconoció Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal SUCKY BAY, San Andrés, Isla, mediante Resolución No. 001604 del 12 de julio de 1977.

Que geográficamente la Junta Comunal SUCKY BAY, se constituyó, dentro del territorio denominado legalmente como SCHOONER BIGHT.

Que posteriormente los mismos afiliados a la Junta Comunal antes mencionada solicitan se reconociera Personería Jurídica a SCHOONER BIGHT, la cual fué denegada por la Oficina de Asistencia Legal por cuanto se constituyó con el mismo radio de acción de la Junta de Acción Comunal SUCKY BAY.

Que en consideración al anterior hecho, los afiliados a la Junta de Acción Comunal SUCKY BAY, acordaron en Asamblea General se cambiara la denominación por SCHOONER BIGHT.

Que el Técnico Administrativo para San Andrés, Islas, por las consideraciones antes mencionadas solicita la aprobación del cambio de razón social.

RESUELVE :

Artículo 1o. Aprobar el cambio de razón social de la Junta de Acción Comunal SUCKY BAY por Junta de Acción Comunal SCHOONER BIGHT.

Artículo 2o. Que el radio de acción de la Junta de Acción Comunal SCHOONER BIGHT, seguirá siendo el mismo que aparece en los Estatutos de SUCKY BAY.

Artículo 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición .

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los - 6 JUN. 1984

Clara T. Cardenas de Arbelaez
CLARA T. CARDENAS DE ARBELAEZ
Directora General de Integración
y Desarrollo de la Comunidad

Eduardo Pereira Aponte
EDUARDO PEREIRA APONTE
Jefe Asistencia Legal